

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**

929

**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento es propietario de una parcela de terreno de 650 m2 en la Unidad de Actuación 1.1 destinada a dotaciones y equipamientos.

Se pretende cederlo a la entidad Suelo y Vivienda de Aragón para construir viviendas de promoción pública.

Siendo preciso proceder previamente a la alteración de la calificación jurídica, pasando a ser Bien Patrimonial, habiéndose acreditado su legalidad y oportunidad, por el presente anuncio se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, plazo que comenzará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego, 17 de febrero de 2.004.- El alcalde, (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**

856

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 enero de 2004, adoptó por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- El Sr. Alcalde D. Pedro Bergua Beltrán desempeñara su cargo con dedicación parcial de 15 horas semanales los lunes, miércoles y jueves en horario de 16 a 21 horas.

- Fijar el siguiente régimen de retribuciones al Sr. Alcalde: D. Pedro Bergua Beltrán

Se devengará en concepto de retribuciones por su dedicación parcial la cantidad de Cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (4.552,80) Brutos, pagaderos, catorce mensualidades y con efectos desde el 1 de enero 2004

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

a) Por comisión de Servicios percibirán dietas en la cuantía establecida en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, hasta tanto no se proceda a la revisión de dicho Decreto.

b) Por Gastos de viaje; Los que ocasione el traslado en avión, clase turística, o en tren 1ª Clase. Si utiliza vehículo propio se abonará el gasto a razón de 0,1682837.- /Km. para vehículos y 0.069116.- para motocicletas, según Acuerdo de Consejos de Ministros de 29 de Diciembre 2000, ( B.O.E. 24 enero 2001)

Se podrá percibir por adelantado, a justificar, el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje.

d) Asistencia a sesiones de Plenos y comisiones Informativas: Se devengarán por cada sesión a Pleno y Comisión a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación parcial Quince (15) euros por sesión y asistencia efectiva.

e) Participación en tribunales, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, según anexo IV Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, hasta tanto no se proceda a la revisión de dicho Decreto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 de la L.B.R.L. modificado por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En La Sotonera a 5 de Febrero de 2.004- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

857

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de Enero de 2004, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2003, cuyo estado de gastos asciende a 690.480,40.-euros, y el estado de ingresos asciende a 690.480,40.-euros. Dicho presupuesto incluye la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

En LA SOTONERA a 6 de Febrero 2.004.- El alcalde. Pedro Bergua Beltrán.

**AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN**

875

**EDICTO**

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ BARRABÉS, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización de explotación para el engorde de ganado porcino, 624 cabezas a instalar en polígono 9 parcela 113 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 9 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**

876

**ANUNCIO**

Por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., con C.I.F. nº A-22.003.644, y domicilio social en Telesilla B1 Oficinas de 22449 Cerler, se ha solicitado Licencia para la instalación de Centro de Almacenamiento enterrado formado por dos depósitos de 24.350 litros de G.L.P., con emplazamiento en Cota 2000 de la Estación de Esquí de Cerler.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Benasque, a 5 de febrero de 2.004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE BINACED**

881

**ANUNCIO**

COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MARCOS, con domicilio en Calle San Marcos s/n, de Binaced ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia Municipal para la Ampliación de un Taller de reparación de vehículos en las rama mecánica y eléctrica, sita en el Camino del Muro s/n de este Término Municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Binaced, a 6 de febrero de 2004.- La alcaldesa-presidenta (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS**

883

Con fecha 29 de diciembre de 2003, la Alcaldía-Presidencia acordó, mediante Decreto nº 94/03, designar como miembro de la comisión de gobierno al concejal Don Daniel de Buen Ascaso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Biscarrués, a 12 de enero de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

884

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por quince días el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2004 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2004.

Biscarrués, a 13 de febrero de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIÉS**

859

**ANUNCIO**

El Concejo Abierto de la Entidad Local Menor de Sandiniés, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el Expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.